

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24974 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1, de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 111/2013 en el que figura como concursado "Aplicaciones Robóticas del Corte, Sociedad Limitada", se ha dictado el 13 de junio de 2013 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor "Aplicaciones Robóticas del Corte, sociedad limitada" queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 13 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130037944-1